

NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES QUE SE  
OPERA EN LA COMPAÑIA  
MADELSA S. A.

DE: S/. 7.000.000

A : S/.31.000.000

Di 3 copias

\*\*\*\*\* DA \*\*\*\*\*

Escritura número ciento  
ochenta y uno ( 181 ). -  
En la ciudad de Quito .  
Distrito Metropolitano.  
Capital de la República  
del Ecuador . hoy , día  
jueves diez ( 10 ) -  
de Febrero del año dos  
mil : ante mí, doctor  
Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero de este

Cantón, comparecen los señores: Jaby Gregory Coronel  
Balladares y Jaby Oswaldo Coronel Herrera, a nombre y  
en representación de la Compañía MADELSA S.A., en sus  
respectivas calidades de Gerente General y Presidente  
Ejecutivo, según consta de los Nombramientos que se  
agregan. Los comparecientes son de nacionalidad  
ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero  
el primero y casado el segundo; domiciliados en esta  
ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe  
en virtud de haberse exhibido por parte de los  
comparecientes sus respectivas cédulas de ciudadanía  
cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se  
agregan como habilitantes; bien instruidos por mí, el  
Notario, en el objeto y resultados de esta escritura

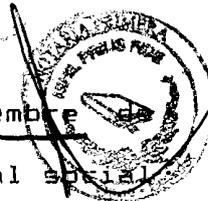
que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores Jaby Gregory Coronel Balladares y Jaby Oswaldo Coronel Herrera en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente Ejecutivo de MALDESA S.A., y por ende sus Representantes Legales. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, soltero el primero y casado el segundo, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito y legitiman sus comparecencias con los nombramientos que como habilitantes se agregan. SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO. MALDESA S.A. es una sociedad anónima, domiciliada en la ciudad de Quito, constituida con un millón quinientos mil sucres de capital social, por escritura pública del cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Su escritura de constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cinco mil noventa y uno del tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



setenta y tres, Tomo siete, el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. DOS. El capital social se aumentó de un millón quinientos mil sucres a tres millones doscientos veinte y dos mil sucres y se reformaron los Estatutos, mediante escritura pública celebrada el nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo. TRES. El capital social se aumentó de tres millones doscientos veinte y dos mil sucres a siete millones de sucres y se reformaron los Estatutos, mediante escritura pública celebrada el dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número ocho mil setecientos noventa y nueve del trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número mil ciento uno del Registro Industrial, Tomo ciento diez, el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. CUATRO. La Junta General de Accionistas de MADELSA S.A. en sesión celebrada el seis de enero del dos mil, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió aumentar el capital social de la empresa en la suma de veinte y cuatro millones de sucres, es decir hasta alcanzar la suma de treinta y un millones de sucres, y consiguientemente reformar sus estatutos sociales, al tiempo que facultó

expresamente a los Administradores de la Compañía para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Con base en los antecedentes enunciados, los comparecientes señores Jaby Gregory Coronel Balladares y Jaby Oswaldo Coronel Herrera, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de MADELSA S.A., y por ende sus Representantes Legales, otorgan las siguientes declaraciones: Uno. Se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de veinte y cuatro millones de sucres (S/.24.000.000), o sea hasta que alcance un total de treinta y un millones de sucres (S/.31.000.000), mediante la emisión de veinte y cuatro mil (24.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres (S/.1.000) cada una. El pago de este aumento de capital se lo efectúa de la siguiente forma:

S/.24.000.000 Reserva por Revalorización de Patrimonio  
 S/.24.000.000 Total del Aumento de Capital.  
 =====

Dos. Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: - - - - -

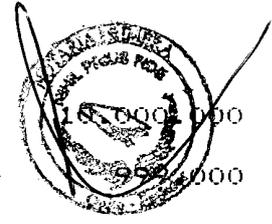
NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	RESERVAS	NUEVO
	ANTERIOR	REVALORIZACION PATRIMONIO	CAPITAL
	S/.	S/.	S/.
Coronel Balladares Paola	2.000.000	8.000.000	10.000.000
Coronel Balladares Jaby	2.000.000	8.000.000	10.000.000



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005

NOTARIA PRIMERA



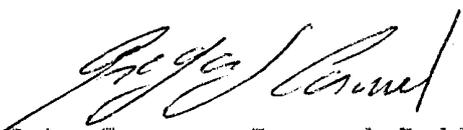
Coronel Balladares Gregory	2.000.000	8.000.000	18.000.000
Coronel Herrera Jaby	999.000	0	999.000
Coronel Herrera Bayardo	1.000	0	1.000
TOTAL	7.000.000	24.000.000	31.000.000

Los accionistas señores Jaby Coronel Herrera y Bayardo Coronel Herrera han renunciado a su derecho preferente de aumento en partes iguales en favor del los accionistas señores Paola Coronel Balladares, Jaby Coronel Balladares y Gregory Coronel Balladares. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Tres. Se reforman los Artículos Cuatro, y Trigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de MADELSA S.A., de manera que en adelante digan: "Artículo Cuarto. Capital Social. El capital social de la compañía es de treinta y un millones de sucres, dividido en treinta y un mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al treinta y un mil (31000) y que esta íntegramente suscrito y pagado por los accionistas". "Artículo Trigésimo Sexto.- Integración del Capital. El Capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado según el siguiente cuadro:-

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NUEVO CAPITAL S/.	NUMERO DE VOTOS
Coronel Balladares Paola	10.000.000	10.000 ✓
Coronel Balladares Jaby	10.000.000	10.000 ✓
Coronel Balladares Gregory	10.000.000	10.000 ✓

Coronel Herrera Jaby	999.000	999
Coronel Herrera Bayardo	1.000	1
TOTAL	31.000.000	31.000

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Gilberto Saltos A., afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número mil cuatrocientos tres). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
 C.C. 170942153-9  
 Sr. Jaby Gregory Coronel Balladares

  
 C.C. 20-0000-169-9  
 Sr. Jaby Oswaldo Coronel Herrera

El Notario ( firmado ) Jorge Machado C." - - - - -



**madelsa s. a.**  
FABRICA DE PRODUCTOS DE  
CARPINTERIA PARA LA CONSTRUCCION

0000006

Quito, febrero 10 de 1.999

Señor Economista  
Jaby Gregory Coronel Balladares  
Presente,-

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Fábrica de Muebles "MADELSA" S.A., en sesión realizada el día de hoy, 10 de febrero de 1.999, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, por un período estatutario de cuatro años que se contarán desde la inscripción del nombramiento en el registro mercantil.

De conformidad con el Estatuto Social a usted corresponderá administrar la compañía y ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial.

En caso de ausencia temporal o impedimento, usted será subrogado por el PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

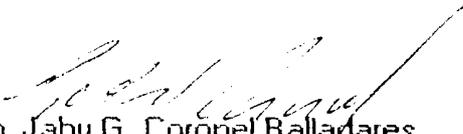
Mucho estimaré se digne aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción, a efectos de lo cual le informo que la compañía se constituyó el 04 de noviembre de 1.975, se inscribió en el Registro Mercantil el 09 de diciembre del mismo año, NO. 73 - Resolución NO.5091. Constitución registrada en la Notaria Décimo Primera del cantón Quito por el Dr. Rodrigo Salgado Valdez.

Hago votos por que tengo completo éxito en sus funciones.

Atentamente,

SR. JAVI O. CORONEL HERRERA  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Quito, a 10 de febrero 1.999. En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "MADELSA" S.A. y tomo posesión del mismo.

  
Econ. Jaby G. Coronel Balladares  
C.I: 170442153-4

Con esta fecha queda Inscrito el presente documento bajo el N° 1.894 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 22 de Abyil de 1999



REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. JABY GREGORIO SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Oficina: Av. Naciones Unidas 234 - Telfs. 895-952 (Planta en Cumbayá) 243-472 - 450-712 (Oficina Quito) Fax 450-725

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentada.

Año: 1998 Folios: 071

Quito a 10 FEB. 2000



*Dr. Jesús María de Cevallos*  
Dr. Jesús María de Cevallos  
Notario Primero en Quito, Quito

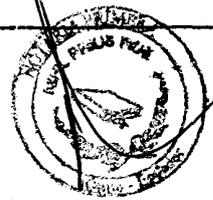


ESPACIO  
EN  
BLANCO



**madelsa s. a.**  
FABRICA DE PRODUCTOS DE  
CARPINTERIA PARA LA CONSTRUCCION

0000007



Quito, 30 de junio de 1.996

Señor.  
Jaby Oswaldo Coronel Herrera  
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a Usted. que en reunión del Directorio de la Fábrica de Muebles para la Construcción "MADELSA" S.A., realizada el día 30 del presente mes y año; resolvió nombrarle Presidente Ejecutivo por un período de cuatro años.

La Compañía se constituyó el 04 de Noviembre de 1.975, se inscribió en el Registro Mercantil el 09 de Diciembre de 1.975 Nro. 73 - Resolución Nro. 5091. Constitución reguistrada en la Notaria Décimo Primera del Cantón Quito por el Dr. Rodrigo Salgado Valdez.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

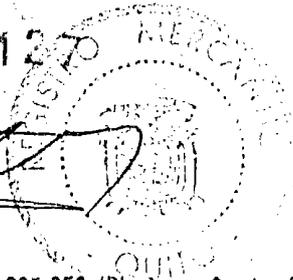
Atentamente,

Ing. Jaby O. Coronel B.  
GERENTE GENERAL.

**RAZON DE ACEPTACION:** Acepto el cargo para el que he sido designado.

Sr. Jaby O. Coronel Herrera

3723  
24 JUN. 1996



Oficina: Av. Naciones Unidas 234 - Telfs. 895-952 (Planta en Cumbayá) 243-472 - 450-712 (Oficina Quito) Fax 450-725

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTEOEDE está  
conforme con el original que me fue presentada.

Año: 2000 Folios: 1/1

Quito, 10.FEB.2000



*[Handwritten Signature]*  
D<sup>ña</sup>. Julia Mercedes Crespo  
Notaria Pública del Carchi Quito

ESPACIO  
EN  
BLANCO



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MADELSA S. A.

En la ciudad de Quito, D.M., a los seis (6) días del mes de enero del año 2000, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Avenida Naciones Unidas No. 234 de esta ciudad de Quito, siendo las 15:00 horas, se reúnen los accionistas de MADELSA S.A. con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

Nombre del accionista	Capital Suscrito y Pagado S/.	Número de Acciones	Número de Votos
Coronel Balladares Paola	2.000.000	2.000	2.000
Coronel Balladares Jaby	2.000.000	2.000	2.000
Coronel Balladares Gregory	2.000.000	2.000	2.000
Coronel Herrera Jaby	999.000	999	999
Coronel Herrera Bayardo	1.000	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>7.000.000</b>	<b>7.000</b>	<b>7.000</b>

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Preside la Junta el señor Jaby Oswaldo Coronel Herrera, y actúa como Secretario, el señor economista Gregory Coronel Balladares por decisión de los accionistas.



Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la Sala es el siguiente:

- Aprobar el aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y la consiguiente reforma de Estatutos.

En atención a lo expuesto, los accionistas por unanimidad manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente :

**Punto Unico del Orden del Día.-** Aprobar el aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y la consiguiente reforma de Estatutos.

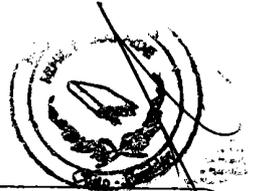
El Presidente pone a consideración de la Junta la necesidad de aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía.

Luego de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de veinte y cuatro millones de sucres (S/.24.000.000), esto es hasta alcanzar la suma de treinta y un millones de sucres (S/.31.000.000), según se desprende del cuadro de integración de capital conocido y aprobado por los accionistas y que se detalla a continuación:



**madelsa s. a.**  
FABRICA DE PRODUCTOS DE  
CARPINTERIA PARA LA CONSTRUCCION

3



Nombre del accionista	Capital Anterior S/.	Reservas Revalorización Patrimonio S/.	Nuevo Capital S/.
Coronel Balladares Paola	2.000.000	8.000.000	10.000.000
Coronel Balladares Jaby	2.000.000	8.000.000	10.000.000 ✓
Coronel Balladares Gregory	2.000.000	8.000.000	10.000.000
Coronel Herrera Jaby	999.000	0	999.000
Coronel Herrera Bayardo	1.000	0	1.000 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>7.000.000</b>	<b>24.000.000</b>	<b>31.000.000</b>

Los accionistas señores Jaby Coronel Herrera y Bayardo Coronel Herrera han renunciado a su derecho preferente y de atribución de aumento en partes iguales en favor de los accionistas señores Paola Coronel Balladares, Jaby Coronel Balladares y Gregory Coronel Balladares.

El aumento se lo ha hecho mediante la capitalización de la siguiente cuenta patrimonial:

Reserva por Revalorización del Patrimonio	S/.	24.000.000
<b>Total</b>	<b>S/.</b>	<b>24.000.000</b>

=====

El aumento se hace mediante la emisión veinte y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una. Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, los accionistas deciden por unanimidad reformar los Artículos Cuarto y Trigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía que en adelante dirán:



**"Artículo Cuarto. Capital Social.-** El capital social de la compañía es de treinta y un millones de sucres, dividido en treinta y un mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 31000 y que esta íntegramente suscrito y pagado por los accionistas."

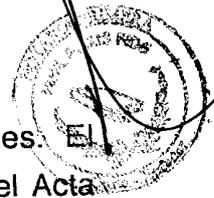
**" Artículo Trigésimo Sexto.- " Integración del Capital.** El Capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado según el siguiente cuadro:

Nombre del accionista	Nuevo Capital S/.	Número de Votos
Coronel Balladares Paola	10.000.000	10.000
Coronel Balladares Jaby	10.000.000	10.000
Coronel Balladares Gregory	10.000.000	10.000
Coronel Herrera Jaby	999.000	999
Coronel Herrera Bayardo	1.000	1
<b>TOTAL</b>	<b>31.000.000</b>	<b>31.000</b>

La Junta autoriza expresamente al Presidente y Gerente General de la Compañía para que otorguen la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que suscriban todos los actos necesarios para la plena validez de la escritura. No habiendo otro asunto que tratar, a las 16:30 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos :

- Copia del Acta de la Junta y Cuadro de Integración de Capital.

A las 17:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los mismos accionistas anotados al inicio. Por Secretaría se da lectura a la presente



Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.  
Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta  
por parte de todos los accionistas, el Presidente y el Secretario que  
certifica.

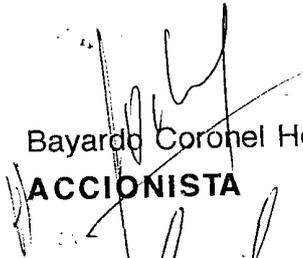
  
Jaby Coronel Herrera  
**PRESIDENTE**

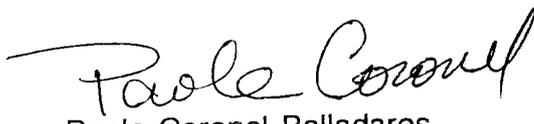
  
Gregory Coronel Balladares  
**SECRETARIO**

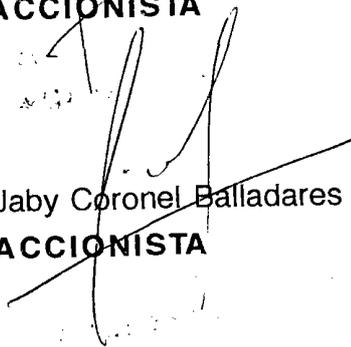
**LOS ACCIONISTAS**

  
Jaby Coronel Herrera  
**ACCIONISTA**

  
Gregory Coronel Balladares  
**ACCIONISTA**

  
Bayardo Coronel Herrera  
**ACCIONISTA**

  
Paola Coronel Balladares  
**ACCIONISTA**

  
Jaby Coronel Balladares  
**ACCIONISTA**

ECUATORIANA \*\*\*\*\* VA34312232

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

JADY CORONEL

NELLY BALLADARES

QUITO 12/01/87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Edad No B 006582

*Judy Coronel*

FIRMA DEL TITULAR

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170442153-4

CORONEL BALLADARES JADY GREGORY

28 SEPTIEMBRE 1965

GUAYAS / GUAYARAUIL / CARBO / COI

01 3 325 00648

GUAYAS / GUAYARAUIL

CARBO / CONCEPCION / 65

*Judy Coronel*

FIRMA DEL CIUDADANO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el original que me fue presentada.

Ano: 1987 Folios: 01/1

Quito a 10 FEB. 2000



*José María de Orozco*



Dr. José María de Orozco  
Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 200000169-9

**JAVI OSWALDO CORONEL HERRERA**

8 ENERO DE 1953

QUITO PICHINCHA

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 1 de 62 185

QUITO PICHINCHA 1933 ACT.

LUGAR Y AÑO INSCRIPCIÓN



ECUATORIANA E 33442242

CC. NELLY BALLADARES

SUPERIOR RETIRADO

JORGE CORONEL

MARIA HERRERA

QUITO 9 ABRIL DE 1985

9 abril de 1997

FORMA No V 189017



**ICA**  
Inmobiliaria Internacional  
S.A. C.A. SIDA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTEOCEDE está  
conforme con el original que me fue presentada.

ANT: *[Signature]*

Quito a 10 FEB. 2000

*[Signature]*

Dr. Jorge Coronel Herrera  
Notario Firmante del Correo Civil

See

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a diez de Febrero del año dos mil

  
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

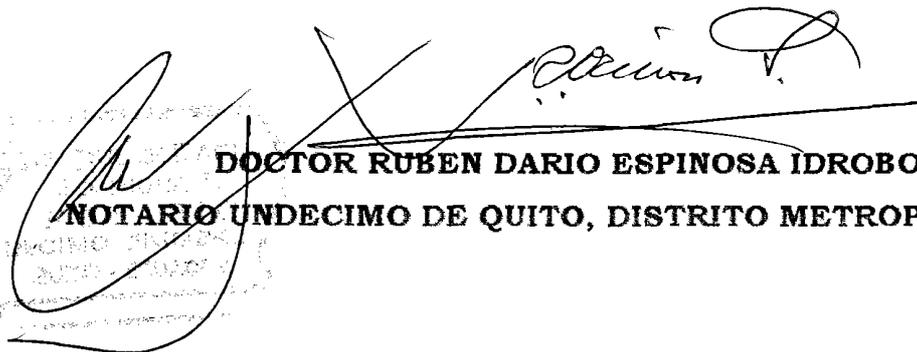
RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-1298, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 15 de Marzo del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MADELSA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de esta particular, al amargen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 10 de Febrero del 2000.  
Quito, 26 de Marzo del 2001.

*Jorge Machado Cevallos*



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

**R A Z O N:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1298, dictada el 15 de Marzo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **MADELSA S.A.**, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 10 de Febrero del 2.000. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **mencionada Compañía**, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 04 de Noviembre del 1.975.- Quito, a 28 de Marzo del 2.001.-



**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

ESPACIO  
BIEN  
BLANCO

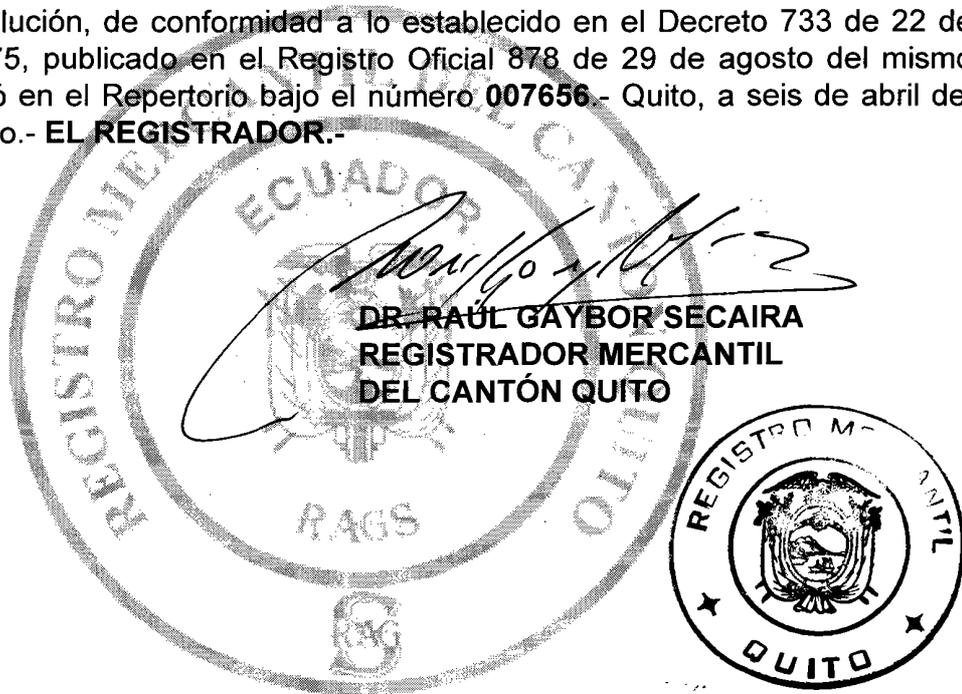
TDS



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01-Q-IJ- MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 15 de marzo del 2.001, bajo el número **1307** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **73** del Registro Industrial de nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 475 vta., Tomo 7.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MADELSA S.A.**", otorgada el 10 de febrero del año 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007656**.- Quito, a seis de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**-



RG/mn